

USHUAIA, 16 MAY 2013

VISTO la Nota N° 273/12, presentada por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva el Dictamen J.C. y D. de Educación Secundaria N° 008/2.013.

Que por el mismo dicho Cuerpo Colegiado aprueba el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1° Año del Nivel Secundario, E.G.B. 3, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Lectivo 2.014, el cual se detalla como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que asimismo aprueban el Instructivo y los Códigos de Exclusión, Grilla de Merituación y Ficha de Inscripción, para la Inscripción del Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.014, que como Anexos II, III, IV y V forman parte integrante de la presente, respectivamente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias de Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos de 1° Año del Nivel Secundario, E.G.B. 3, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales (T.A.P.) y Centros Educativos de Nivel Secundario (C.E.N.S.) para el Ciclo Lectivo 2.014, presentado por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Instructivo y los Códigos de Exclusión, Grilla de Merituación y Ficha de Inscripción, para la Inscripción de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.014, que como Anexos II, III, IV y V forman parte de la presente, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1047

/2.013.-

G.T.F.
H.
R.
A.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

1047

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.013.-

**CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO  
PARA ASPIRANTES A INTERINATOS  
Y SUPLENCIAS CICLO ESCOLAR 2014**

**Desde el 01 al 30 de junio de 2013**

Inscripción para Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2014.-

**Desde el 01 julio al 31 julio 2013**

Remisión de las Instituciones Educativas, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria de las solicitudes de inscripción para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2014.-

**Desde el 01 de agosto al 30 de noviembre de 2013**

Merituación de inscriptos para el Listado de Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2014.-

**Desde el 02 al 18 de diciembre de 2013**

Revisión del Listado para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2014, a efectuarse en cada una de las sedes.-

**Desde el inicio del Ciclo Escolar 2014**

- ✓ Publicación del Listado Definitivo para Aspirantes a Interinatos y Suplencias Ciclo Escolar 2014 – (Sujeto a la Resolución que apruebe el Calendario Escolar para los Establecimientos Educativos del Nivel).-
- ✓ Períodos de Reclamos:
  - Diez (10) días hábiles para presentación de Recurso de Reconsideración (Artículo 127° y siguientes de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo).-
  - Quince (15) días para la presentación de Recursos de Jerárquico (Artículo 133° y siguientes de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo).-

G.T.F.
H. 
R.
A.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

1047

/2.013.-

**LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA FICHA**  
Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el **PRESENTE INSTRUCTIVO**  
a fin de evitar errores/omisiones/etc. que perjudiquen su inscripción.

**INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A INTERINATOS  
Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2.014**

**LA INSCRIPCIÓN** para Cargos, Asignaturas y/o Espacios Curriculares Ciclo Lectivo 2.014 para 1º, 2º y 3º ESO, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales y Centros Educativos de Nivel Secundario, se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2.014 emitida por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente INSTRUCTIVO:

*“Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de inscripción Completa (se debe tener en cuenta que una ficha de inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H)”*

1. **DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DEL PUNTO 1.2 AL PUNTO 1.5, PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR PRIMERA VEZ).**
  - 1.1 **CARPETA COLGANTE - TAMAÑO OFICIO.** (preferentemente con el colgante de plástico)
  - 1.2 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL D.N.I. COMPLETO.** En caso de presentar constancia de D.N.I. en trámite, deberá ser acompañada por copia autenticada de Acta de Nacimiento (Ver Punto 4.1.e y 4.3).
  - 1.3 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DE TÍTULO/S LEGALIZADO/S** (Ver Punto 4.1).
  - 1.4 **CERTIFICADO DE REINCIDENCIA, EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**
  - 1.5 **CERTIFICADO DE RESIDENCIA EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.**
  - 1.6 **PODRÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN JUNTA, AQUEL DOCENTE QUE POSEE LEGAJO Y NO TIENE LA MENCIONADA DOCUMENTACIÓN.**
  - 1.7 **REMITIRSE A PUNTO 2 “INSTRUCCIONES GENERALES”.**
2. **INSTRUCCIONES GENERALES:**
  - 2.1 **Las inscripciones se realizarán entre el 1º y el 30 de junio del corriente. Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía a la Junta de Clasificación y Disciplina Educación Secundaria Sede Río Grande La Rioja N° 582 (C.P. 9420) y Sede Ushuaia Río Grande N° 91 (C.P. 9410) debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.**
  - 2.2 **FICHA DE INSCRIPCIÓN: se confeccionará una FICHA ÚNICA (Folios A, B, C, D, E, F, G y H) en todo el ámbito de la Provincia, debidamente completada, con LETRA LEGIBLE. Caso contrario, será excluido de la totalidad de la inscripción.**
  - 2.3 **Los Aspirantes a Interinatos y Suplencias podrán inscribirse en:**

Ficha B: Cargos

Consignar hasta un máximo de 5 (cinco) cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la ficha B.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del cargo y/o espacio curricular. En caso de inscribirse en un mismo cargo y/o espacio curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

G.T.F.
H.
R.
A.

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
...//2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

1047

Ficha C

Espacios Curriculares de 1° Año E.S.O.

Podrá inscribirse hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia.  
Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la ficha C.

**En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del cargo y/o espacio curricular. En caso de inscribirse en un mismo cargo y/o espacio curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.**

Espacios Curriculares de 2° y 3° Año E.S.O.

Podrá inscribirse hasta un máximo de 3 (tres) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia.  
Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la ficha C.

**En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del cargo y/o espacio curricular. En caso de inscribirse en un mismo cargo y/o espacio curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.**

Ficha D

Espacios Curriculares POLIMODAL:

Podrá inscribirse hasta un máximo de 5 (cinco) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia.  
Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en la ficha D.

**En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del cargo y/o espacio curricular. En caso de inscribirse en un mismo cargo y/o espacio curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.**

Ficha E

Espacios Curriculares de C.E.N.S.

Podrá inscribirse hasta un máximo de 5 (cinco) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia.  
Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en los Espacios Curriculares de la ficha E.

**En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del cargo y/o espacio curricular. En caso de inscribirse en un mismo cargo y/o espacio curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.**

Cargos:

Consignar hasta un máximo de 2 (dos) cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción de Cargos de la ficha E.

**En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del cargo. En caso de inscribirse en un mismo cargo en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.**

Ficha F

Espacios Curriculares T.A.P.

Podrá inscribirse hasta un máximo de 8 (ocho) espacios curriculares en todo el ámbito de la provincia.  
Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción en los Espacios Curriculares de la ficha E.

**En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del cargo y/o espacio curricular. En caso de inscribirse en un mismo cargo y/o espacio curricular en dos o tres localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.**

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antarctica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
...///3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDE  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

1047

Cargos:

Consignar hasta un máximo de 2 (dos) cargos. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción de Cargos de la ficha E.

En cada renglón se asignará: código (Localidad y Número) y denominación del cargo. En caso de inscribirse en un mismo cargo en dos localidades, se deberá tomar un renglón por cada localidad. No se deberán agregar renglones.

2.4 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos 5 (CINCO) AÑOS en esta Junta, deberán presentar UN LEGAJO NUEVO de acuerdo con los requisitos del Punto 1.

2.5 Para los docentes que se inscriban por primera vez en esta Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, será de Carácter EXCLUYENTE la no presentación del CERTIFICADO DE REINCIDENCIA Y RESIDENCIA, emitidos por la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.

Asimismo el Certificado de Residencia (o copia autenticada del mismo) servirá para la valoración de puntaje por residencia.

Los interesados que hayan acreditado residencia en la inscripción anterior y no superen el tope de 11 años, podrán acreditar continuidad de la misma mediante certificación de Servicios Docentes y/o nuevo certificado.

2.6 Los Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Conferencias, etc, deberán ser presentados en Certificados Finales que así lo acrediten. En los mismos deberá constar cantidad de horas y/o días de duración No se valorarán constancias. Tampoco se valorarán cursos, etc. del nivel Inicial, EGB1 y 2 y Primario.

2.7 Por Otros Antecedentes relacionados con la docencia Media, EGB3, Polimodal, Superior y/o Universitaria, el aspirante deberá presentar las Certificaciones correspondientes. Las mismas serán valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación del Art. 94; Inc. III; Punto 7; Apartados f), h), i) de la Ley 14.473.

Los Proyectos Educativos Institucionales no serán considerados para la valoración.

Los cursos y/o conferencias dictados deberán ser acreditados mediante certificación emitida por Institución oficial y/o adscripta que los organiza. No se valorarán constancias.

Los concursos oficiales ganados (en la enseñanza de EGB3 y Polimodal y/o Superior y/o Universitaria), deberán ser acreditados mediante la documentación que así lo acredite (Resolución o Disposición, bases del concurso, publicación oficial del llamado a concurso y constancia de toma de posesión efectiva del cargo).

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley Nacional 11723.

2.8 Toda documentación presentada en Idioma Extranjero, deberá ser traducida y certificada de acuerdo a lo establecido legalmente.

2.9 No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez presentada la Ficha de Inscripción, atento su Carácter de Declaración Jurada.

3. ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES Y/O JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA:

3.1 Los Aspirantes deberán completar la Planilla para Cargos Directivos (Folio G).

3.2 Corresponde la Inscripción para el Cargo del escalafón Directivo y / o Jefaturas, siempre que el interesado reúna los REQUISITOS de Título, Antigüedad y Titularidad que para tal fin establece la Ley Nacional 14473.

G.T.F.
H.
R.
A.

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación  
 ...///4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1047

María Gabriela BERNARDEZ  
 Jefa Div. Control y Verificación  
 Ministerio de Educación

- 3.3 **CONCEPTOS:** Deberán consignarse **EXCLUSIVAMENTE** en la Planilla correspondiente a Cargos Directivos debidamente cumplimentada por los Directores de los Establecimientos, y pertenecer a los 3 (TRES) últimos años en que el aspirante haya sido calificado. CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUIDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN (Art. 116 Ley N° 14.473).
4. **REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN:** que se agrega u obra en Junta (\*).
- 4.1 Los **TÍTULOS** (contemplados en la Ley N° 14.473, su Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos) deberán poseer las siguientes Legalizaciones:
- 4.1.a) Los **Títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego:** no se exige la Legalización del Ministerio del Interior.
- 4.1.b) Los **Títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias** deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, y del **MINISTERIO DEL INTERIOR**.
- 4.1.c) Las constancias de Títulos en trámite deberán consignar expresamente el título obtenido, fecha de egreso, sello de la institución, ser rubricada por dos autoridades de la misma.
- 4.1.d) A los fines de la inscripción para el Listado Complementario de Marzo 2.014, el título obtenido o la constancia de título en trámite deberá consignar expresamente, además de los requisitos exigidos en el punto 4.1.c, la fecha de egreso del aspirante.
- 4.1.e) Las Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite tienen validez únicamente por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión.-
- 4.2 La **ANTIGÜEDAD DOCENTE** deberá ser acompañada de la Documentación que así lo acredite, (donde conste: Cargo, Fecha de Alta y Baja, Nivel de Enseñanza). A los fines de su valoración, sólo serán tenidas en cuenta las Certificaciones que acrediten antigüedad en la Docencia Media, E.G.B.3, Polimodal y/o Superior y/o universitaria, Oficial o Adscripta.  
 Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del **MINISTERIO DEL INTERIOR** y la especificación del Nivel a que se refiere.
- 4.3.1 Todas las **FOTOCOPIAS**, (anverso y reverso) deben ser **LEGIBLES Y AUTENTICADAS** por autoridad competente, debiendo constar fecha, firma y sello de la autoridad que la autentica. Las Fotocopias que no reúnan estos requisitos **NO SERÁN VALORADAS**

(\* SE SUGIERE A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS CON ANTERIORIDAD ANTE ESTA JUNTA, SE SIRVAN VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SI LA DOCUMENTACIÓN (TÍTULOS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, CERTIFICACIONES DE SERVICIOS, ETC.) OBRANTE EN LAS SEDES, REÚNE LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

**DOCUMENTACIÓN REPETIDA:**

**NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN YA INCORPORADA Y VALORADA EN INSCRIPCIONES ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTUAL INSCRIPCIÓN (Punto 4).**

///...5.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDI  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

1047

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° /2.013.-

**JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y**

**SUPLENCIAS CICLOLECTIVO 2014 (S.L.E. N° 14.473 y Resolución M.E. N° 1005/04).**

**Y CODIGOS DE EXCLUSIÓN CICLOLECTIVO 2014.**

**1) Valoración de Títulos:**

Para la asignación del puntaje correspondiente a los Títulos del Aspirante registrá la valoración establecida por el Art. 94 de la Ley Nacional 14.473 y su Reglamentación, Anexo de títulos y Anexo Provincial de Títulos.

- Título Docente: 9 puntos.-
- Título Habilitante: 6 puntos.-
- Título Supletorio: 3 puntos.-

Se bonificará con dos puntos la acumulación a un Título Docente de un título técnico/profesional u otro Título Docente, de nivel superior, afines con la especialidad.

**2) Antigüedad de Título Docente. (Art. 94 - III - 7 B). HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.**

Por antigüedad de título docente para el nivel 0,25 puntos por cada año calendario.

**3) Antigüedad en la Docencia:**

a) Ley Nacional 14473 (Art. 94 - III - 7 C). HASTA UN MÁXIMO DE SEIS PUNTOS: Por antigüedad en la docencia superior, media, técnica o artística, oficial o adscripta: 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis meses en que haya obtenido una calificación no inferior a bueno.

(La falta de calificación, en uno o más años, hará presumir dicho concepto mínimo).

b) Resolución M.E. y C. N° 1005/04. (SIN LÍMITE): Antigüedad docente en el nivel en la Provincia: se bonificará con 0,75 puntos por cada año o fracción no menor de tres meses, con la prestación de servicios en Establecimientos Educativos del Ex Nivel Medio y/o Nivel Secundario y/o EGB3, Polimodal y CENS dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debidamente acreditada.

**4) Residencia:**

Por aplicación de la Resolución M.E. y C. N° 1005/04, por cada año de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego se bonificará de la siguiente manera:

- ❖ 1 Año 0,10 Ptos.
- ❖ 2 Años 0,20 Ptos.
- ❖ 3 Años 0,30 Ptos.
- ❖ 4 Años 0,40 Ptos.
- ❖ 5 Años 1,00 Ptos.
- ❖ 6 Años 1,10 Ptos.
- ❖ 7 Años 1,20 Ptos.
- ❖ 8 Años 1,30 Ptos.
- ❖ 9 Años 1,40 Ptos.
- ❖ 10 Años 2,00 Ptos.
- ❖ 11 Años 3,00.Ptos.

**5) Premios, Publicaciones, Artículos y Crónicas, Trabajos y Conferencias: (HASTA UN MÁXIMO DE 3**

**PUNTOS).** Por premios y por publicaciones, artículos y crónicas, trabajos y conferencias relativos a la especialidad o a temas de educación (Art. 94 - III - 7 F).

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
.../1/2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1047

María Gabriela BERNARDE  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

**PREMIOS**

• **INTERNACIONALES: (Representando al País)**

**INDIVIDUAL:**

1° Premio.....0,200  
2° Premio.....0,100  
3° Premio.....0,050  
Menciones.....0,025

**COLECTIVO:**

1° Premio.....0,100  
2° y 3° Premio.....0,050  
Menciones.....0,025

• **NACIONALES:**

**INDIVIDUAL:**

1° Premio.....0,150  
2° Premio.....0,070  
3° Premio.....0,030  
Menciones.....0,015

**COLECTIVO:**

1° Premio.....0,070  
2° y 3° Premio.....0,035  
Menciones.....0,015

• **PROVINCIALES:**

**INDIVIDUAL:**

1° Premio.....0,100  
2° Premio.....0,050  
3° Premio.....0,020  
Menciones.....0,010

**COLECTIVO:**

1° Premio.....0,050

**PUBLICACIONES:**

• **LIBROS:** Obras inéditas con Registro de la Propiedad Intelectual.

**AUTORES:**

Individuales.....0,300  
Dos autores.....0,150  
Tres o más autores.....0,100  
Ilustración de libros.....0,010  
Diseño de tapas.....0,010

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley Nacional N° 11.723.

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la meritución.

• **ARTÍCULOS, CRÓNICAS, PUBLICACIONES, DISERTACIONES:**..... 0,020

A los fines de su valoración, deberá presentar un ejemplar original de la publicación del diario o revista, de circulación provincial, nacional o internacional.

**Ilustración**.....0,010

Se Deberá indicar el autor de la ilustración a los fines de la meritución.

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
.../1/3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1047

María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

• **TRABAJOS ORIGINALES:**

MONOGRÁFICOS, de Investigación; admitidos en Congresos, Trabajos y/o Proyectos reconocidos por Ministerios de Educación, etc., Simposios, etc. con Certificación oficial que lo avale.

- \* TRABAJOS INDIVIDUALES.....0,100
- \* TRABAJOS COLECTIVOS.....0,050

• **CONFERENCIAS DICTADAS:**

Deberá presentar certificación de la institución organizadora (instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación) y/o contar con N° de Resolución del Ministerio de Educación que la declare de interés educativo). Deberá surgir de la certificación, la ponencia y/o tema de la disertación.

No se valorará su repetición.....0,050

6) **Por estudios realizados:** HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

Estudios realizados en las condiciones previstas en los Artículos 6 y 23 de la Ley Nacional N° 14.473 y su reglamentación o por otros estudios relativos a la Especialidad o a temas de Educación.

• **CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, JORNADAS, PASANTÍAS, ETC.**

Con tope de 250 Horas cátedra por Año Escolar. El exceso de horas no se tendrá en cuenta para su valoración.

a) **PERFECCIONAMIENTO DOCENTE R.F.F.D.C. del nivel:**

Puntaje por Hora Cátedra.....0,003

b) **Inherentes a la Especialidad o Temas de Educación del nivel.**

Con Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra.....0,0012

Sin Evaluación, Puntaje por Hora Cátedra.....0,001

❖ Cuando no se indique número de horas pero sí cantidad de días, se considerarán 5 Horas Cátedra por día.

❖ Cuando no se indique número de días pero sí de meses, o lapso que incluya más de una semana se considerarán 5 Horas Cátedra por semana.

❖ Cursos cuyas Certificaciones no dejen constancia de su duración.....0,005

**Nota:** Deberán constar de número de Resolución Ministerial o ser Dictados por Instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación.

c) **Otros de formación general y/o cultural** Puntaje total por curso.....0,001

• **ESTUDIOS DE POSGRADO y/o POSTÍTULO:**

Estudios de Perfeccionamiento Docente y/o inherentes a la Disciplina de Competencia del Aspirante: deberán ser acreditados con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de horas cátedra y evaluación (caso contrario, no serán valorados)

Se valorarán hasta 250 Horas Cátedra.....0,300

• **MAESTRÍAS:**

Especialización u Orientación en algún área disciplinar aplicable a la Educación: deberán ser acreditadas con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de la Maestría obtenida.....0,500

///...4.-

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
...///4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1047

María Gabriela BERNARDE  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

**7) Por concursos oficiales (Art. 94 - III - 7H) - HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS:**

Por cada cargo docente en la enseñanza Media, Superior o Universitaria, obtenido en Concursos Oficiales en las respectivas Asignaturas.

Por Concurso de antecedentes y oposición.....1,000

**Requisitos a Presentar:**

- ❖ Bases o requisitos exigidos por el llamado a concurso.
- ❖ Resolución o Instrumento Legal del concurso.
- ❖ Llamado público del concurso.
- ❖ Constancia de toma de posesión extendida por el Establecimiento con la fecha de alta efectiva.

**8) Por otros antecedentes. HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS**

Actuaciones relacionadas con la Docencia en: Congresos o Seminarios o Simposios Pedagógicos, Científicos, Literarios o Artísticos; Cursos de Perfeccionamiento dictados; Campamentos Educativos u otras actuaciones destacadas, relacionadas con la docencia.

**a) CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS:**

Como Coordinador, Panelista, Disertante, Expositor, Organizador, Supervisor, Organizador, Investigador.

Por cada uno:.....0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.

**b) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE dictados:**

Por cada uno .....0,100

No se valorará la repetición de los mismos.

Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.

**c) CAMPAMENTOS Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL:**

A Cargo del Aspirante(hasta 2 campamentos por año).....0,010 por día.

Requisitos: Programa de Actividades avalado por Resolución Ministerial.

**d) OTRAS ACTUACIONES:**

1) Miembro de Junta, por cada año o fracción no menor de 6 meses.....0,300

2) Miembro de Junta Electoral Docente, por cada designación.....0,100

3) Miembro de la Comisión Pcial. de Reconocimiento de Títulos: por cada año.....0,300

4) Miembro de Jurados por Concursos Literarios, Artísticos, Deportivos, Evaluador en Ferias de Ciencias, etc. (0,010 por cada uno) Máximo por año.....0,030

5) Coordinador y/u Organizador General de Feria de Ciencias, Conferencias, Olimpiadas.....0,050

6) Asesor en Feria de Ciencias y Olimpiadas, por año.....0,010

7) Asesor en Feria de Ciencias, Olimpiadas, por año, por hora cátedra.....0,001

Res. M.E.C.C. y T. N° 2079/08. En el caso de participación simultánea en el mismo evento, se considerará la de mayor puntaje. Si el mismo trabajo fuera presentado en distintas instancias, sólo se valorará la máxima.

G.T.F.
H.
R.
A.

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
...///5.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1047

María Gabriela BERNARDE  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

- 8) Jefatura de Departamento o Coordinación de Área o Referente de Área  
(Cargo Rentado o No Rentado) Por cada año.....0,050
- 9) Exposiciones: (Todo tipo de artes visuales).
- Organismos Nacionales: Individual.....0,200  
Colectiva.....0,100
- Organismos Municipales o Regionales: Individual.....0,100  
Colectiva.....0,050
- Conciertos: Avalados u organizados por Nación, Provincia, Municipalidad o ente adscripto a Educación.
- Individual (solista o director).....0,050  
Colectivo (coro orquesta o grupo) .....0,030  
Arreglos musicales editados.....0,050  
Cuerpo Ballet.....0,050
- Compositores: Sinfónica, Opera, Ballet, Concierto, etc.
- Obras inéditas hasta 3 audiciones.....0,050  
Canciones escolares populares o con fin pedagógicos.....0,030

10) Aspirantes a CARGOS DIRECTIVOS: Solamente para docentes Titulares en el escalafón respectivo.

• CONCEPTOS:

Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos años en que hayan sido calificados en el cargo base respectivo.

- Por Concepto Anual SOBRESALIENTE.....Por Cada Año.....1,000  
Por Concepto Anual MUY BUENO.....Por Cada Año.....0,500

• ANTIGÜEDAD:

a) LEY 14.473 (HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS).Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón de Igual o Superior Jerarquía al cual Aspira .....0,500

Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón inmediato Inferior al cual Aspira excluido el inicial de la carrera .....0,250

b) POR APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1005/04,(SIN LÍMITE) se bonificará con 1 (un) punto la prestación de servicios en Cargos Directivos en Establecimientos Educativos del Nivel dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de 3 (tres) meses.

NOTA: La mención "Nivel" indica Nivel Secundario, ex Medio,E.S.O., EGB3, Polimodal, y C.E.N.S.

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813  
ES COPIA DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

1047

/2.013.-

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

**CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN CICLOLECTIVO 2014**

999	EXCLUIDO EN LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN
ZA	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN
ZB	FICHA INCORRECTA. NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO
ZC	EXCLUIDO ART. 13 (Ley N° 14.473)
ZD	INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO
ZE	GRILLA: NO ESPECIFICA CÓDIGO O CÓDIGO ERRONEO / INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS PERMITIDOS / INSCRIPTO EN MÁS ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS / NO ESPECIFICA ESPACIOS CURRICULARES Y/O CARGOS MAL CONFORMADOS O NO EXPLÍCITOS / ERROR ENTRE CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR Y/O CARGO.
ZF	DOCUMENTACIÓN SIN AUTENTICAR
ZG	D.N.I : COPIA SIN AUTENTICAR / CONSTANCIA VENCIDA / NO PRESENTA / INCOMPLETO / NO SE LEE CORRECTAMENTE / DETERIORADO
ZH	NO ES TITULAR EN EL ESTABLECIMIENTO - ESCALAFÓN / EXCLUIDO ART. 116 (LEY 14.473)
ZI	FICHA DE CARGOS DIRECTIVOS INCORRECTAMENTE CONFORMADA
ZJ	DOCUMENTACIÓN IRREGULAR
ZK	CONSTANCIA DE TÍTULO VENCIDA - NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO (4.1.c y 4.1.d)
ZL	TÍTULO: NO PRESENTA / COPIA SIN AUTENTICAR / TÍTULO NO OFICIAL / NO PRESENTA CONSTANCIA TÍTULO EN TRAMITE / NO SE ESPECIFICA TÍTULO OBTENIDO
ZM	TÍTULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR
ZN	TÍTULO SIN COMPETENCIA
ZÑ	TÍTULO NO FIGURA EN ANEXOS
ZO	NO OBRA LEGAJO EN JUNTA - NO RENUEVA LEGAJO (2.4.)
ZP	NUEVOS INSCRIPTOS, NO PRESENTA CERTIFICADO DE REINCIDENCIA / CERTIFICADO DE RESIDENCIA EXPEDIDO POR LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

G.T.F.
H.
R.
A.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación







Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
...//3.-

2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDE  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

1047

**B**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLOLECTIVO 2014**

**Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad  
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-**

APELLIDO Y NOMBRES: \_\_\_\_\_ D.N.I. Nº \_\_\_\_\_

**CARGOS**

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
600	600		A.C.T.P. CIENCIAS BIOLÓGICAS
601			A.C.T.P. CONTABLE
602	602		A.C.T.P. FÍSICO-QUÍMICA
603	603	603	A.T.T.P. CIENCIAS NATURALES
604	604		A.T.T.P. COMPUTACIÓN
605			A.T.T.P. FÍSICA
606	606	606	A.T.T.P. INFORMÁTICA
607	607		A.T.T.P. INGLÉS
608	608		A.T.T.P. QUÍMICA
	609		A.T.T.P. TECNOLOGÍA
610	610	610	ASESOR PEDAGÓGICO
611	611	611	AYUDANTE DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN
612	612	612	BIBLIOTECARIO
613	613	613	JEFE DE LABORATORIO
614	614	614	MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA
615	615	615	PRECEPTOR/A
616	616	616	PSICOPEDAGOGO

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 5 (CINCO) CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA CARGOS) EL DOCENTE DEBERÁ COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE, CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y CARGO.

	CÓDIGO		CARGOS SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J.C. y D. E.S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

D=
H=
S=

FIRMA Y ACLARACIÓN

REFERENCIAS: R - RÍO GRANDE U - USHUAIA T - TOLHUIN

G.T.F.
H.
R.
A.

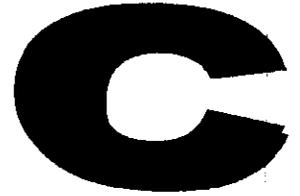
///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
...///4.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1047

María Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación



**FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2.014**

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad  
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES: \_\_\_\_\_ D.N.I. N° \_\_\_\_\_

**ESPACIOS CURRICULARES DE 1º AÑO E.S.O.**

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR PARA 1º AÑO E.S.O.
R	U	T	
701	701	701	BIOLOGÍA
702	702	702	FÍSICOQUÍMICA
703	703	703	GEOGRAFÍA
704	704	704	HISTORIA
705	705	705	MÚSICA
706	706	706	ARTES VISUALES
707	707	707	TEATRO
708	708	708	EDUCACIÓN FÍSICA
709	709	709	EXPRESIÓN CORPORAL DANZA
710	710	710	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
711	711	711	PRÁCTICA DEL LENGUAJE
712	712	712	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS
713	713	713	MATEMÁTICA
714	714	714	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR PARA 2º y 3º AÑO E.S.O.
R	U	T	
801	801	801	BIOLOGÍA
802	802	802	FÍSICOQUÍMICA
803	803	803	GEOGRAFÍA
804	804	804	HISTORIA
805	805	805	MÚSICA
806	806	806	ARTES VISUALES
807	807	807	TEATRO
808	808	808	EDUCACIÓN FÍSICA
809	809	809	EXPRESIÓN CORPORAL DANZA
810	810	810	CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA
811	811	811	PRÁCTICA DEL LENGUAJE
812	812	812	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS
813	813	813	MATEMÁTICA
814	814	814	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

D=
H=
S=

D=
H=
S=

**ESPACIOS CURRICULARES DE 1º AÑO E.S.O.**

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 3 (TRES) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA  
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA 1º AÑO)  
COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J.C. y D. E.S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

**ESPACIOS CURRICULARES DE 2º y 3º AÑO E.S.O.**

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 3 (TRES) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA  
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA 2º y 3º AÑO)  
COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				

G.T.F.
H.
R.
A.

FIRMA Y ACLARACIÓN

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUALA T = TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
...///5.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1047

María Gabriela BERNARDI  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación

D

**FICHA DE INSCRIPCIÓN COLECTIVO 2014**

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad  
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

D.N.I. N° \_\_\_\_\_

**ESPACIOS CURRICULARES POLIMODAL**

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T	
500	500		AMBIENTE Y SOCIEDAD
501	501	501	BIOLOGÍA I - II
502	502		CIENCIAS POLÍTICAS
503	503	503	COMUNICACIÓN
504	504		CULTURA Y COMUNICACIÓN
505	505	505	CULTURA Y ESTÉTICA CONTEMPORÁNEAS
506	506	506	DERECHO
507	507	507	DERECHO ECONÓMICO
508	508		DISEÑO
509	509		ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES
510	510	510	ECONOMÍA I - II
511	511	511	EDUCACIÓN FÍSICA I - II - III
512	512		ELECTRÓNICA
513	513	513	FILOSOFÍA I - II
514	514	514	FÍSICA I - II
515	515		FÍSICA Y ASTRONOMÍA
516	516	516	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA
517	517	517	GEOGRAFÍA I - II
518	518	518	GESTIÓN FINANCIERA Y CÁLCULO FINANCIERO
519	519	519	HISTORIA I - II
520	520		IMÁGENES Y CONTEXTOS
521	521		INDUSTRIA CULTURAL
522	522		INSTRUMENTOS DE CONTROL
523	523	523	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS I - II - III
524	524	524	LENGUA Y LITERATURA I - II - III
525	525	525	LENGUAJE CORPORAL I
526	526	526	LENGUAJE CORPORAL II - III
527	527		LENGUAJE MULTIMEDIAL
528	528	528	LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES
529	529		LENGUAJES II
530	530		LENGUAS Y CULTURA GLOBAL
531	531		MARCO JURÍDICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS
532	532	532	MATEMÁTICA
533	533		MATEMÁTICA APLICADA
534	534		PROCESOS AGROPECUARIOS
535	535	535	PROCESOS PRODUCTIVOS
536	536		PRODUCCIÓN DE SERVICIOS
537	537		PRODUCCIÓN VERBAL
538	538		PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL
539	539		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIO - Cs. Nat.
540	540		PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIO COMUNITARIO - Hum. y Cs. Ss.
541	541		PROYECTO TECNOLÓGICO
542	542	542	PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESARIOS
543	543	543	PSICOLOGÍA
544	544		PUBLICIDAD Y MARKETING
545	545	545	QUÍMICA I - II
546	546		SALUD
547	547	547	SISTEMAS DE INFORMACIÓN
548	548	548	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE
549	549		SOCIOLOGÍA
550	550	550	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
551	551		TECNOLOGÍAS DE CONTROL
552	552	552	TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN
553	553		TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA
554	554		TECNOLOGÍAS DE LOS MATERIALES
555	555	555	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I
556	556	556	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II

D=  
H=  
S=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 5 (CINCO) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA  
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA POLIMODAL)  
COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR.

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

G.T.F.  
H  
R.  
A.

**FIRMA Y ACLARACIÓN**

REFERENCIAS: R - RÍO GRANDE U - USHUAIA T - TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
.../116.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1047

María Gabriela BERNARDI  
Jefa Div. Control y Verif.



**FICHA DE INSCRIPCIÓN COLECTIVO 2.014**

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad  
Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.

APELLIDO Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

D.N.I. N° \_\_\_\_\_

**ESPACIOS CURRICULARES DE C.E.N.S.**

CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR	CÓDIGO			ESPACIO CURRICULAR
R	U	T		R	U	T	
101	101	101	ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS	144	144	144	INTROD. AL EST. DE LA CULT. Y LA SOC.
	102		ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	145	145	145	LENGUA
	103		ADMINISTRACIÓN DE MUTUALIDADES	146	146	146	LENGUA Y LITERATURA
	104	104	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS SOCIALES	147	147	147	LITERATURA
104	104	104	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	148			MAQUINAS ELÉCTRICAS
105	105	105	ADUANAS	149	149	149	MATEMÁTICA
	106		ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA	150	150	150	MATEMÁTICA FINANCIERA
107	107	107	BIOLOGÍA	151			MECÁNICA E HIDRÁULICA
	108		BIOLOGÍA MARINA	152	152		MEDICINA LABORAL
	109		BOTÁNICA	153			METALURGIA Y TÉCNICA MECÁNICA
110	110	110	COMERCIALIZACIÓN	154	154		NUTRICIÓN
	111		COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO	155			PERFORACIÓN I - II - III
112	112	112	COMUNICACIÓN Y MEDIOS	156	156		PRIMEROS AUXILIOS
	113		CONMUTACIÓN	157			PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA
114	114	114	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	158			PRODUCCIÓN
115	115	115	DERECHO PÚBLICO	159			PSICOLOGÍA GENERAL
	116		DIBUJO Y ELEMENTOS DE MAQUINA	160	160		PUERICULTURA
	117		ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE	161			QUÍMICA
118	118	118	ECONOMÍA POLÍTICA	162			QUÍMICA BIOLÓGICA
119	119	119	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	163	163	163	QUÍMICA INORGÁNICA
	120		ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	164	164	164	QUÍMICA ORGÁNICA
	121		ELECTROMECÁNICA	165			PROBLEMÁTICA CONTEMPORÁNEA
	122		ELECTRÓNICA	166			RECURSOS NATURALES I - II - III
	123		ELECTROTECNIA	167	167	167	RELACIONES DEL PERSONAL
124	124		EPIDEMIOLOGÍA	168	168	168	RELACIONES INTERPERSONALES
125			ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	169	169	169	RELACIONES PÚBLICAS
	126		ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	170	170		SALUD PÚBLICA
127	127	127	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	171	171		SANEAMIENTO AMBIENTAL
128	128	128	EXPRESIÓN VISUAL Y GRÁFICA	172	172		SEGURIDAD I - II - III
129	129	129	FILOSOFÍA - PSICOLOGÍA	173	173	173	SEGUROS
130	130	130	FÍSICA	174			TALLER INV. SOCIOCULTURAL PLANIF. Y EJEC. SOCIAL
131	131	131	FORMACIÓN CÍVICA	175	175	175	TÉCNICA CONTABLE Y FINANZAS PÚBL.
	132		FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN	176	176	176	TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE
133			GEOGRAFÍA ARGENTINA	177	177	177	TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS
	134		GEOGRAFÍA FÍSICA Y CLIMATOLOGÍA	178	178	178	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN
135			GEOLOGÍA	179			TÉCNICAS DE LABORATORIO
136			GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO	180			TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL
	137		HIGIENE INDUSTRIAL I - II	181			TÉCNICAS DIGITALES
	138		HISTORIA DE LA CULTURA	182			TELEFONÍA BÁSICA
139	139	139	HISTORIA Y GEOGRAFÍA	183	183	183	TEORÍA Y TÉC. DE LA ORGANIZACIÓN
140	140	140	INGLÉS	184			TERMODINÁMICA Y MAQ. TÉRMICAS
	141		INSTALACIONES ELÉCTRICAS	185			TRANSMISIÓN
	142		INTROD. A LA ACCIÓN SOCIAL	186			ZOOLOGÍA
	143		INTROD. A LA PLANTA EXTERNA	191			DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

D=
H=
S=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 5 (CINCO) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA CENS) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR.

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J.C. y D.E.S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				

**CARGOS C.E.N.S.**

CÓDIGO			CARGO
R	U	T	
187	187	187	A.T.T.P. INFORMÁTICA
188	188	188	BIBLIOTECARIO
189	189	189	JEFE DE LABORATORIO
190	190	190	PRECEPTOR/A

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 2 (DOS) CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA CENS) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y CARGO.

	CÓDIGO		CARGOS SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				

G.T.F.
H.
R.
A.

FIRMA Y ACLARACIÓN

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
.../17.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación



**FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLOLECTIVO 2014**

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad  
Se debe tener en cuenta que una Ficha de inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

D.N.I. Nº \_\_\_\_\_

**ESPACIOS CURRICULARES T.A.P.**

CÓDIGO		ESPACIO CURRICULAR
R	U	
400	400	FONIATRÍA Y TÉCNICA VOCAL
401		GRAMÁTICA DEL LENGUAJE CORPORAL
402		HISTORIA DE LA DANZA
403	403	HISTORIA DE LA MÚSICA
404	404	HISTORIA DEL ARTE
405	405	LABORATORIO DE AUDICIÓN CRÍTICA
406	406	LABORATORIO DE AUDIOPERCEPTIVA
407	407	LABORATORIO DE EXPERIMENTACIÓN SONORA
408		LABORATORIO DE EXPRESIÓN CORPORAL
409		LABORATORIO DE FISIOLÓGIA Y NUTRICIÓN
410	410	LABORATORIO DE GEOMETRÍA APLICADA
411	411	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE LAS FORMAS
412	412	LABORATORIO DE LOS MATERIALES Y EL COLOR
413	413	LABORATORIO DE MATERIALES
414	414	LABORATORIO DE MATERIALES CERÁMICOS
415	415	LABORATORIO DE SUPERFICIES
416	416	LABORATORIO DEL COLOR
417	417	LABORATORIO DEL COLOR CERÁMICO
418	418	LENGUAJE MUSICAL
419	419	LENGUAJE VISUAL
	420	PROY. DE INTERV. COMUN. - CORO
421		PROY. DE INTERV. COMUN. - DANZA
422	422	PROY. DE INTERV. COMUN. - DISEÑO Y PRODUCC. DE OBJ.
	423	PROY. DE INTERV. COMUN. - GUITARRA
424		PROY. DE INTERV. COMUN. - MÚSICA
	425	PROY. DE INTERV. COMUN. - PIANO
426		PROY. DE INTERV. COMUN. - PINTURA MURAL
427	427	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - CERÁMICA ARTÍSTICA
428	428	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - GRABADO
	429	PROY. DE INTERV. COMUN. O INV. - PLÁSTICA MURAL
430	430	PROY. FINAL - CERÁMICA ARTÍSTICA
	431	PROY. FINAL - CORO
432		PROY. FINAL - DANZA
433	433	PROY. FINAL - DISEÑO Y PRODUCC. DE OBJETOS
434	434	PROY. FINAL - GRABADO
	435	PROY. FINAL - GUITARRA
436		PROY. FINAL - MÚSICA
	437	PROY. FINAL - PIANO
438	438	PROY. FINAL - PINTURA MURAL
439	439	PROY. FINAL - PLÁSTICA MURAL
440	440	TALLER DE ARMONÍA
441	441	TALLER DE CANTO CORAL
442		TALLER DE COMPOSICIÓN COREOGRÁFICA

CÓDIGO		ESPACIO CURRICULAR
R	U	
443		TALLER DE DANZA CONTEMPORÁNEA
444	444	TALLER DE DISEÑO DE OBJETOS ARTESANALES
445	445	TALLER DE INTRO. A LA CERÁMICA
446		TALLER DE INTRO. A LA DANZA
447	447	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES PLÁSTICAS
448	448	TALLER DE INTRO. A LAS ARTES VISUALES
449	449	TALLER DE INTRO. A LAS ARTESANÍAS Y EL DISEÑO
450	450	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. - GUITARRA
451	451	TALLER DE INTRO. A LOS INSTRUM. - PIANO
452	452	TALLER DE PLÁSTICA EN EL ESPACIO
453	453	TALLER DE PLÁSTICA EN EL PLANO
454	454	TALLER DE PRACTICA CORAL
455		TALLER DE PRACTICA INSTRUM. GRUPAL
	456	TALLER DE PRACTICA INSTRUM. GRUPAL - GUITARRA
	457	TALLER DE PRACTICA INSTRUM. GRUPAL - PIANO
458	458	TALLER DE PRODUCC. DE CERÁMICA
459	459	TALLER DE PRODUCC. DE GRABADO
460	460	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS ARTESANALES
461	461	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS
462	462	TALLER DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS ARTÍSTICOS
463	463	TALLER DE PRODUCC. PINTURA MURAL
464	464	TALLER DE PRODUCC. PLÁSTICA MURAL
465	465	TALLER DE REPERTORIO - CORO
466	466	TALLER DE REPERTORIO - GUITARRA
467	467	TALLER DE REPERTORIO - PIANO
468		TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA
469		TÉCNICA DE LA DANZA CONTEMPORÁNEA
470		TÉCNICA DE LA DANZA FOLKLÓRICA ARGENTINA
471	471	TÉCNICAS CORALES
472	472	TÉCNICAS DE DIBUJO
473	473	TÉCNICAS DE DISEÑO - CERÁMICA
474	474	TÉCNICAS DE DISEÑO - DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE OBJETOS
475	475	TÉCNICAS DE DISEÑO - GRABADO
476	476	TÉCNICAS DE DISEÑO - PLÁSTICA MURAL
477	477	TÉCNICAS DE ESCULTURA
478	478	TÉCNICAS DE GRABADO
479	479	TÉCNICAS DE LA CERÁMICA ARTÍSTICA
480	480	TÉCNICAS DE PINTURA
481	481	TÉCNICAS DE PRODUCC. DE OBJETOS ARTESANALES
482	482	TÉCNICAS DE PRODUCC. DE OBJETOS CERÁMICOS
483	483	TÉCNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN - GUITARRA
484	484	TÉCNICAS INSTRUM. A ELECCIÓN - PIANO

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 8 (OCHO) ESPACIOS CURRICULARES EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA T.A.P.)

COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y ESPACIO CURRICULAR

	CÓDIGO		ESPACIOS CURRICULARES SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

**CARGOS T.A.P.**

CÓDIGO		CARGO
R	U	
485	485	AYUDANTE DE CÁTEDRA - ARTÍSTICA - ARTES VISUALES
486	486	AYUDANTE DE CÁTEDRA - ARTÍSTICA - MÚSICA
487	487	MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - ARTES VISUALES
488		MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - DANZA
489	489	MAESTRO ESPECIAL - ARTÍSTICA - MÚSICA

D=

H=

S=

PODRÁ INSCRIBIRSE HASTA UN MÁXIMO DE 2 (DOS) CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA (EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA T.A.P.) COMPLETAR EL CUADRO SIGUIENTE CON LETRA LEGIBLE, SEGÚN GRILLA, LOCALIDAD, CÓDIGO (LOCALIDAD Y NÚMERO) Y CARGO

	CÓDIGO		CARGOS SELECCIONADOS	USO EXCLUSIVO J. C. y D. E. S. (NO ESCRIBIR)
	LOCALIDAD	NÚMERO		
1				
2				

G.T.F.

H.

R.

A.

**FIRMA Y ACLARACIÓN**

REFERENCIAS: R = RÍO GRANDE U = USHUAIA T = TOLHUIN



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación  
...///8.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDO  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación



**INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO**

(PODRÁN INSCRIBIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE REVISTEN COMO TITULAR SEGÚN CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY 14.473).

Será motivo de exclusión la no presentación de la Ficha de Inscripción Completa y Firmada en su totalidad

Se debe tener en cuenta que una Ficha de Inscripción consta de los folios: A, B, C, D, E, F, G y H.-

APELLIDO Y NOMBRE: \_\_\_\_\_ D.N.I. N° \_\_\_\_\_

**CÓDIGOS Y CARGOS DIRECTIVOS Y DE ASCENSO:**

RÍO GRANDE	USHUAIA	TOLHUIN	CARGO
R 900	U 900		SUBJEFE DE PRECEPTORES
R 901	U 901	T 901	VICE-DIRECTOR / VICE-RECTOR
	U 902		REGENTE CULTURA TÉCNICA C.T.P. "O. B. de ARKO"
	U 903		REGENTE CULTURA GENERAL C.T.P. "O. B. de ARKO"
R 904	U 904		JEFE GENERAL DE ENSEÑANZA PRÁCTICA

**CONCEPTOS:** DEBEN SER LLENADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS (CASO CONTRARIO SERÁN EXCLUIDOS) Y CORRESPONDER A LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS AÑOS EN QUE HAYA SIDO CALIFICADO EL ASPIRANTE EN EL CARGO BASE RESPECTIVO (Art. N° 22 y su reglamentación Ley N° 14.473).-

**I - SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)**

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

**II - SUB-JEFE DE PRECEPTORES (CÓDIGO 900)**

ESTABLECIMIENTO:			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

**III - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)**

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

**IV - VICE DIRECTOR / RECTOR (CÓDIGO 901)**

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

**V - REGENTE DE CULTURA TÉCNICA (CÓDIGO 902)**

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

**VI - REGENTE DE CULTURA GENERAL (CÓDIGO 903)**

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

**VII - JEFE GENERAL DE ENS. PRÁCTICA (CÓDIGO 904)**

ESTABLECIMIENTO: C.T.P. OLGA B. DE ARKO			
AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

**PARA USO EXCLUSIVO JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

	ESTABLECIMIENTO/S	PUNTAJE GENERAL	ANTIGÜEDAD EN CARGO		CONCEPTOS	CARÁCTER DE TÍTULO	TOTAL
			Ley N° 14.473	Res. M.E. y C. N° 1005/04			
I							
II							
III							
IV							
V							
VI							
VII							

G.T.F.
H.
R.
A.

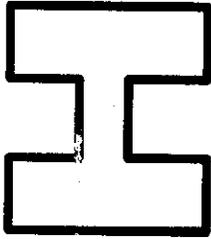
FIRMA Y ACLARACIÓN



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del 1813"

**FICHA DE INSCRIPCIÓN CICLO ESCOLAR 2014**



Reverso

APELLIDO Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

TÍTULO/S: \_\_\_\_\_

NO LLENAR (PARA USO EXCLUSIVO DE LA J.C. Y D. E. S.)

D.N.I. N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EGRESO: \_\_\_\_\_

1-TÍTULO	2- ANTIGÜEDAD DE TÍTULO (MAX. 3pts.)		3-ANTIGÜEDAD DOCENTE		4-RESIDENCIA (MAX. 3pts.) Desde:	5-PREMIOS/ PUBLICACIONES (MAX. 3pts.)	6-CURSOS (MAX. 3pts.)	7-CONCURSOS	8-OTROS	TOTAL
	LEY NACIONAL 14473 (MAX. 6pts.)	Res. M.E. y C. N° 1005/04 (SIN LIMITE)	LEY NACIONAL 14473 (MAX. 6pts.)	Res. M.E. y C. N° 1005/04 (SIN LIMITE)						
D=										D=
H=										H=
S=										S=
							Más Post- grados:			
							Más Maestrías:			

ANTIGÜEDAD DOC. OTRAS PROV:	A:	M:	D:	TOTAL:
ANTIGÜEDAD DOC. EN TIERRA DEL FUEGO:	Hasta:	A:	M:	D:
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:
Desde:	Hasta:	A:	M:	D:
TOTAL:	A:	M:	D:	

TOTAL LEY:	AÑOS	MESES	DÍAS
TOTAL RES.:	AÑOS	MESES	DÍAS
MERITUADO POR:			

*[Signature]*

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministerio de Educación

ES CONA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDE  
Jefa Div. Control y Verificación  
Ministerio de Educación